

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES JUSTIFICATIVO Y REGULADOR DEL CONTRATO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en virtud de las previsiones contenidas en los artículos 28, 63 y 116 de la LCSP. A tal efecto, constituye el acto por el que se inicia el expediente de contratación, en el que consta la motivación de la necesidad del contrato, proponiéndose a su vez como cuadro de características particulares integrador del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). A este documento se incorporan los anexos para la preparación de ofertas por parte de los licitadores, así como el Informe de Necesidad, por el que se tiene iniciado y aprobado el expediente. Los firmantes del fichero final serán el proponente del contrato y el órgano de contratación.

Por lo tanto, el presente documento se configura como:

- Memoria justificativa de la necesidad del contrato.
- Acuerdo por el que se inicia y aprueba el expediente de contratación.
- Cuadro de Características Particulares del contrato asociado al PCAP.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

Entidad contratante	Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (CCVM)
Órgano de contratación	El Gerente del CCVM junto con la Directora de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento, mancomunadamente.
Responsable del contrato	La Directora de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento.

3. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Suministro de robots cortacésped para zonas ajardinadas del CCVM.
Código CPV	16310000-1 Máquinas segadoras 16311000-8 Cortadoras de césped 16311100-9 Cortadoras de césped para jardines, parques o terrenos de deporte

Justificación de la no división en Lotes	La compra conjunta de ambos robots en un solo contrato optimiza el proceso logístico, de entrega y de pago, reduciendo los costes administrativos y operativos. La división en lotes podría generar costos adicionales en términos de coordinación y gestión. Por otra parte, comprar ambos robots en un único lote puede generar beneficios económicos, como descuentos por volumen, condiciones de pago más favorables o menores costes de transporte, lo que justifica la compra conjunta. Por lo anterior, queda justificada la no división en lotes del presente contrato.
---	---

4. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	El objeto de este contrato es optimizar el mantenimiento de las zonas ajardinadas del CCVM mediante el uso de robots cortacésped autónomos pues ello implicará el consecuente ahorro en recursos humanos y económicos, así como un menor impacto ambiental. Dado el volumen de superficies ajardinadas a mantener y el interés institucional en aplicar soluciones tecnológicas sostenibles, se considera justificada la formalización de un contrato que permita dotar al CCVM de un sistema automatizado de corte de césped que garantice eficiencia, sostenibilidad y ahorro a largo plazo.
------------------	--

CCV/2025/00780-1

Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Suministro
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Tramitación	Ordinaria

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización
Plazo final	30 días

7. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	28.000,00 €
PBL (con IVA)	33.880,00 €
Sistema de determinación de precios	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial
Justificación	Según precios de mercado.

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Subtotal (IVA incluido)
Robot cortacésped	2	14.000,00	28.000,00	33.880,00

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Valor estimado	28.000,00 €

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Plazo mínimo	Abierto simplificado abreviado: 10 días hábiles El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados
---------------------	--

CCV/2025/00780-1

Sobre	Documentación
Sobre único: Documentación administrativa y oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	- Alternativamente: - Anexo I - DEUC y Anexo II - ANEXO III: OFERTA DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS ROLECE que contenga la siguiente información o, alternativamente copia de¹: - Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil - Escritura de poder - DNI del apoderado(s) - Solicitud de inscripción en ROLECE. - Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. - Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. - Ficha técnica de los robots.

Exención de las solvencias	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	☒
-----------------------------------	---	-------------------------------------

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CO1: Precio unitario	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $70 \cdot A / B$ Donde: - A: oferta más baja - B: oferta para evaluar
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Reducción del plazo	Descripción	Reducción (sobre el máximo de 30 días) del plazo de entrega	
	Fórmula	Oferta	Puntos

¹ Conforme art. 159.4.a) LCSP todos los licitadores que se presenten **deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, **o bien contar con la solicitud de inscripción en dichos registros, antes de la fecha final de presentación de ofertas**

CCV/2025/00780-1

máximo de entrega		Entrega en 20 días	5
		Entrega en 10 días	10
	Justificación	Rapidez de la satisfacción de las necesidades	

CO3: Mejora técnica de ajuste de corte	Descripción	Se atribuirán 10 puntos al licitador que oferte robots con ajuste de corte a una altura de 10mm.
	Justificación	Mejora de las prestaciones.

CO4: Mejora técnica de sistema de mapeo	Descripción	Se atribuirán 10 puntos al licitador que oferte robots dotados de dispositivo y sistema que permita el mapeo de siega de manera autónoma y sin límite de modificaciones. El licitador que presente esta mejora se obliga a impartir una sesión formativa a los empleados del CCVM para la utilización de los robots.
	Justificación	Mejora de las prestaciones.

11. BAJA ANORMAL

Cálculo	• Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. • Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. • Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. • Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
----------------	--

Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
----------------------	---

12. MESA DE CONTRATACIÓN

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos
Composición	• Presidencia: D. Antonio Vos Saz • Vocal jurídico: D^a. Inmaculada Martorell Silgo • Vocal económico: D. Antonio Vos Saz. • Vocal técnico: D^a. María Arboledas Cique • Secretaría: D^a. Inmaculada Martorell Silgo

13. GARANTÍAS TÉCNICA

Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato.
------------------------------	--

CCV/2025/00780-1

Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 1 año a partir del acta de recepción.
--------------	---

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
---------------	---

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Plazo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación
Procedimiento PASA	Documentación del apartado 9 del CCP a excepción del Anexo I o el DEUC y el Anexo II, que imperativamente deben presentarse en el Sobre Único

16. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
---------------------------	-------------------------------------

17. FACTURACIÓN

Régimen de pago	El pago por la realización de este suministro se realizará mensualmente por el importe de los suministros efectivamente entregados, haciéndose efectivo entre el día 25 y el 30 del mes siguiente a la fecha de presentación de la correspondiente factura. La facturación deberá ir referida al 100% de los suministros efectivamente realizados..
------------------------	---

18. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	Por cada día de demora, se aplicará una penalidad de 100 €, reiterable.
Ejecución defectuosa	Si la prestación se ejecuta defectuosamente y no se corrige en el plazo de 24 horas desde que se comuniqué, se aplicará una penalidad de 100 €, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato y de reclamación de daños y perjuicios atendidas las circunstancias

Madrid,

Directora de Infraestructuras,
Obras y Mantenimiento